

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las doce y treinta horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se reúne en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas 1 del Edificio 2, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, en sesión extraordinaria, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Sra. Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Aprobar, si procede, la modificación de la oferta de nuevo ingreso para el curso 2020/2021 a propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales.
2. Aprobar, si procede, la propuesta, dirigida a los Departamentos con docencia en la Facultad de Derecho, como criterio para la elaboración del POD respectivo para el curso 2020-2021, de la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente.
3. Asuntos de trámite.
4. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Paula Luisa Alba Sosa, doña Lucía Alvarado Herrera, doña Viviana Caruso Fontán, doña Gloria Fernández Arribas, doña Luisa Fernández Salazar, don Anibal José Garcés Troncoso, doña Luz María González Soriano, doña Montserrat Herminos Álvarez, don Íñigo Hernández Serradilla, don César Hornero Méndez, don José Francisco Jiménez Díaz, don Juan Pablo Pérez Velázquez, doña Carmen María Prados Muriel, don Jesús Ramos Prieto, doña María Dolores Rego Blanco, doña Inmaculada Rodríguez Perea, doña Reyes Sánchez Lería, don Francisco Toscano Gil y doña María Serrano Fernández (que preside).


Excusan su asistencia doña Mónica Arribas León, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Fernando Elorza Guerrero, doña Macarena Guerrero Lebrón, doña María Holgado González, don Antonio Lazari, don José Miguel Martín Rodríguez y doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Aprobar, si procede, la modificación de la oferta de nuevo ingreso para el curso 2020/2021 a propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales

La Sra. Decana da la bienvenida a los miembros de la Junta, les agradece su asistencia y expone los antecedentes del presente punto del orden del día. Recuerda que, en la pasada sesión de la Junta de Facultad, celebrada el día siete de febrero, se aprobó la oferta de nuevo ingreso del Centro para el curso 2020/2021. Con posterioridad a esa fecha, la Facultad de Ciencias Empresariales aprobó igualmente la suya, incluyendo una ampliación de las plazas ofertadas en el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en inglés, que pasaban de cuarenta (2019/2020) a cincuenta (2020/2021), hecho que no le había sido comunicado. Explica que, dado que se trata de una Titulación ofertada de forma conjunta por la Facultad de Derecho y por la Facultad de Ciencias Empresariales, el aumento de plazas debe reflejarse en las ofertas de nuevo ingreso para el curso 2020/2021 de ambos Centros, por lo que resulta necesario modificar la oferta de nuevo ingreso de la Facultad de Derecho aprobada en la anterior sesión de la Junta. Señala, además, que el incremento de la oferta apuntado correrá a cargo de la Facultad de Ciencias Empresariales, ya que se realiza a costa de reducir diez plazas en el Grado en Finanzas y Contabilidad.

Código Seguro de verificación:Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==	PÁGINA	1/3
 Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==			

Seguidamente expone que el pasado viernes día veintiuno de febrero, la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales le comunicó que, en su oferta de nuevo ingreso, la Junta de Centro había aprobado dos plazas para extranjeros en el Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología. Se producía así una discordancia con la oferta aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, que contemplaba una sola plaza para extranjeros en este Doble Grado.

A la vista de lo señalado anteriormente, la propuesta que se trae a la consideración de la Junta es la de modificar la oferta de nuevo ingreso de la Facultad de Derecho para el curso 2020/2021, de manera que las ofertadas para el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en inglés serían cincuenta, y las ofrecidas para extranjeros en el Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología serían dos.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la modificación de la oferta de nuevo ingreso para el curso 2020/2021, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BCSW, como Anexo I, en calidad de parte integrante de este Acta.


Punto segundo: Aprobar, si procede, la propuesta, dirigida a los Departamentos con docencia en la Facultad de Derecho, como criterio para la elaboración del POD respectivo para el curso 2020-2021, de la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente

La Sra. Decana explica que la presentación de esta propuesta obedece a la necesidad de afrontar las disfunciones que se vienen detectando en la impartición de la docencia de las asignaturas de Grado. Señala que gran parte de la docencia de estas asignaturas queda exclusivamente en manos de profesores asociados y profesores sustitutos interinos, que por la propia naturaleza de la relación que les une a la Universidad, no están en las mismas condiciones que el profesorado con vinculación permanente en cuanto a implicación y dedicación. El problema se agrava en el caso de los profesores sustitutos interinos, ya que suele ser relativamente frecuente que cambien de disciplina de un curso académico a otro. La Sra. Decana explica que el Centro no tiene competencias para dar directrices a las áreas de conocimiento sobre cómo elaborar sus Planes Docentes. No obstante, considera necesario, como medio de manifestar el apoyo de la Facultad a las actuaciones que en este sentido aprueben los Departamentos de Derecho Privado y de Derecho Público, que son los competentes en la materia, que la Junta apruebe la propuesta de que los Departamentos con docencia en la Facultad de Derecho incluyan como criterio para la elaboración por las áreas de sus respectivos PODs, el de la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente. Apunta, finalmente, que tiene conocimiento de que al menos un Departamento de la Facultad de Ciencias Empresariales tiene implantado criterios iguales o similares al recogido en la propuesta.

Seguidamente, cede la palabra a los Sres. Directores de los Departamentos de Derecho Público y de Derecho Privado, miembros de la Junta y presentes en la sesión.

Interviene en primer lugar don Jesús Ramos Prieto, Director del Departamento de Derecho Público, para señalar que la implantación de medidas como la apuntada en la propuesta obedece a una acción coordinada de los dos Departamentos jurídicos y que han sido objeto de un amplio debate en la COAP y en otros órganos de nuestra Universidad. Resalta que el problema que ha expuesto la Sra. Decana no es reciente, ni tampoco la discusión sobre la necesidad de adoptar medidas al respecto. Apunta que, si bien es cierto que la competencia en la materia la ostentan los Departamentos, el respaldo de la Facultad a esta propuesta es de gran importancia, porque implica la unidad en el objetivo de reforzar la docencia en Grado. No se trata, añade, de no reconocer la labor de los profesores asociados y de los profesores sustitutos interinos en el ámbito de las enseñanzas de Grado, sino de que asuman su papel auténtico y original, como complemento a la docencia impartida por los profesores con vinculación permanente. Concluye afirmando que la propuesta pretende ser aplicada sin rigideces y que se plantea como un primer paso en la consecución del objetivo de mejorar la calidad de la docencia en el Grado.

Código Seguro de verificación:Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==	PÁGINA	2/3
 Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==			

A continuación, toma la palabra don César Hornero Méndez, Director del Departamento de Derecho Privado. A lo señalado por la Sra. Decana y por el Director del Departamento de Derecho Público añade que la situación que se está analizando obedece a un problema general de estructura de plantilla de la Universidad, pero que es la docencia en Grado la que más está sufriendo los efectos perjudiciales de dicha circunstancia. Señala que pueden igualmente buscarse otras fórmulas que permitan alcanzar el objetivo deseado, tales como exigir que los profesores con vinculación permanente impartan en asignaturas de Grado un determinado porcentaje de los créditos de su capacidad total.

El profesor Toscano Gil interviene para poner de manifiesto que la adopción de las medidas propuestas está muy relacionada con el reparto de los Trabajos de Fin de Máster entre los distintos profesores de un área de conocimiento, haciéndose necesaria en este punto una acción coordinada con las direcciones académicas de los Másteres. El profesor Hornero Méndez apunta que esta cuestión surgió precisamente en la última reunión de la COAP. Finalmente, don Aníbal José Garcés Troncoso, miembro de la Junta por el sector de estudiantes, manifiesta que comparte la preocupación por la ausencia de profesores con vinculación permanente en asignaturas esenciales, señalando que existen asignaturas cuyos contenidos se adaptan mejor a su impartición por profesores con perfil profesional.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la propuesta, dirigida a los Departamentos con docencia en la Facultad de Derecho, como criterio para la elaboración del POD respectivo para el curso 2020-2021, de la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente.

Punto tercero: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto cuarto: Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	30/04/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==	PÁGINA 3/3
 Ag1pTq6cu6OKI18MwSkKDg==			